



**ACTA No. 6
COMITÉ DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**

En la ciudad de Bolívar a los 27 días del mes de marzo del 2019, siendo las 14h21, en la Sala de Sesiones del Concejo municipal de Bolívar, se reúne el Comité Paritario de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar, con la presencia del señor Wilman Arévalo como Presidente; el señor Guido Narváez, Srta. Cristina Arévalo, Ab. Cinthia Chamorro, y quién suscribe como Integrantes del mencionado Comité; Además contamos con la presencia de la Doctora Tatiana Pilataxi, médico de Salud Ocupacional del Gad Municipal de Bolívar, y el economista Harold Tobar, Director Financiero del GAD Municipal del Cantón Bolívar, para tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Instalación de la Sesión
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior
- 4.- Pronunciamiento y/o aprobación de los requerimientos de ropa de trabajo y equipo de protección para el personal de la Unidad de Gestión Ambiental.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- 1.- Se cuenta con el Quorum reglamentario
- 2.- Habiendo el Quorum reglamentario el señor Presidente instala la Sesión
- 3.- Se da lectura al acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad.
- 4.- Pronunciamiento y/o aprobación de los requerimientos de ropa de trabajo y equipo de protección para el personal de la Unidad de Gestión Ambiental.



5.- Pronunciamiento y/o aprobación de los requerimientos de ropa de trabajo y equipo de protección para el personal de la Unidad de Gestión Ambiental.

En este punto la Doctora Tatiana Pilataxi, médico de Salud Ocupacional, hace conocer al pleno del Comité el contenido del oficio nro. GADM CB-UGAB-2019-121-OF, de fecha 20 de marzo del 2019; suscrito por el Ingeniero Julio Tapia, Jefe de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Bolívar. Una vez leído el documento antes mencionado, el pleno de la Asamblea del Comité lo debate y resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

Por unanimidad y de conformidad a lo establecido en el **Reglamento de Seguridad de los trabajadores y mejoramiento del ambiente de trabajo**, publicado en el Decreto Ejecutivo 2393, y que en el **Art. 11** no está establecido un plazo para la dotación gratuita de trabajo e implementos de protección personal, a su vez tomando en cuenta que en el mes de mayo se realizará el cambio de la Máxima Autoridad, en la cual pueden ocurrir cambios administrativos de personal en las diferentes Unidades o Áreas de trabajo del GAD Municipal incluyendo la Unidad de Gestión Ambiental por lo no se podría preveer exactamente el número de trabajadores y de los puestos que llegaren a ocupar los mismos; por lo que este Comité **RESUELVE** que, el proceso de adquisición de lo solicitado, se realizará desde el mes de Junio del presente año.

Una vez terminados los puntos a tratar en esta Sesión del Comité de Seguridad Industrial, se clausura la misma siendo las 15h09.

Sr. Marcelo Delgado
SECRETARIO COMITÉ
SEGURIDAD INDUSTRIAL

Sr. Wilman Arévalo
PRESIDENTE